**Convocatoria 2010 subvención para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente**

[**ORDEN de 24 de marzo de 2010**](http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2010/068/005.html)**, por la que se convocan subvenciones para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente, para el ejercicio 2010, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.**

**Organismo**: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

**Fecha Inicio**: 09/04/2010   **Fecha Finalización**: 10/05/2010

**Objeto**: Establecer un régimen de subvenciones para la concesión de ayuda económica a las empresas ubicadas en la Comunidad Autónoma de Canarias para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente.

**Sujetos beneficiarios**: cualquier empresa ubicada en la Comunidad Autónoma de Canarias.

**Acciones subvencionables:** las fijadas en la base quinta de la Orden de 12 de agosto de 2008: inversiones destinadas a la utilización de tecnologías anticontaminantes e integración de tecnologías limpias en los sistemas de producción de las empresas y a la realización de auditorías ambientales.

**Cuantías:** la subvención podrá cubrir **hasta el 75% del coste total de las actuaciones subvencionables**, con un límite máximo de dieciocho mil (18.000) euros.

**Requisitos**: Cada solicitud se redactará de acuerdo con el modelo que se adjunta como anexo I de las presentes bases, debidamente firmada por el representante legal de la empresa, y acompañada de la siguiente documentación por triplicado, que se presentará conforme al esquema siguiente:

1. Documentos de acreditación de la organización/personalidad del solicitante

2. Documentación relativa a la Previsión de Ingresos y Gastos:

3. Documentación relativa a la Memoria Técnica de la inversión que se efectúa.

4. Documentación que acredite los criterios de selección, valoración y baremo de la base duodécima, que concurran para cada organización

5. Documentación acreditativa de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

**Documentación a aportar:**

ANEXO-I  [anexo1.pdf (113 kb)](http://www.gobiernodecanarias.org/ayudas/2008/solicitudes/1954/anexo1.pdf)

ANEXO-II [anexo2.pdf (111 kb)](http://www.gobiernodecanarias.org/ayudas/2008/modelos/1954/anexo2.pdf)
ANEXO-III [anexo3.pdf (148 kb)](http://www.gobiernodecanarias.org/ayudas/2008/modelos/1954/anexo3.pdf)
ANEXO-IV [anexo4.pdf (368 kb)](http://www.gobiernodecanarias.org/ayudas/2008/modelos/1954/anexo4.pdf)
ANEXO-V [anexo5.pdf (162 kb)](http://www.gobiernodecanarias.org/ayudas/2008/modelos/1954/anexo5.pdf)

**Lugar de Presentación**:

* Registro/s de [Sec. Gral. Técnica de Medio Ambiente y Ordenación Territorial](http://www.gobiernodecanarias.org/oficinasderegistro/)
* Así como en los [demás registros](http://www.gobiernodecanarias.org/ayudas/registros.html) regulados en el [Decreto 164/1994, de 29 de julio.](http://www.gobiernodecanarias.org/boc/1994/102/001.html)

**Criterios de valoración y baremación**:

A) Si la organización tiene certificado un sistema de gestión medioambiental en el marco del Reglamento (CE) nº 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo de 2001, por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) o en el marco de la norma UNE-EN ISO 14001:2004: 25 puntos.

B) Según el interés socioeconómico:

a) Si el beneficiario es una empresa jurídica privada de tamaño: Mediana (10 puntos) - Pequeña (15 puntos) - Microempresa (25 puntos).

b) Si el beneficiario está ubicado en una isla no capitalina: 15 puntos.

c) Si el beneficiario da ocupación a trabajadores con minusvalía en porcentaje de al menos un 2% de la respectiva plantilla: 5 puntos.

d) Si el beneficiario tiene a más del 50% de los trabajadores de su plantilla fijos: 5 puntos.

**Forma de abono:** Las subvenciones se harán efectivas a los beneficiarios una vez realizada la actividad prevista, mediante la presentación de original de las facturas de los gastos efectivamente pagados.

**Normativa/Link**:

Bases: [Orden de 12 de agosto de 2008 (BOC Nº 170, de 26.08.2008)](http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2008/170/004.html), por la que se establecen las bases que han de regir las convocatorias para la concesión de subvenciones para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente, y se convocan las subvenciones para el ejercicio 2008 cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.